



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 279 y 280/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Damián Pablo BIÉNZOBAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 279 y 280/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 279 y 280/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas Evaluación de Proyectos y Administración General, eximiéndolo de la correlatividad existente con Economía General, Informática I y Pensamiento Sistémico, al alumno Damián Pablo BIÉNZOBAS, Legajo N° 152059, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1071/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior